



faecta

PERSONAS, VALORES
Y EMPRESAS



SOMOS COOPERATIVISMO

Un sector que crea empleo
estable y de calidad

FRENTE AL COVID19

Aplazamiento de pago de impuestos

¿Puedo aplazar mi deuda?

Todo aquel empresario o profesional que no supere en 2019 un volumen de operaciones de 6.010.121,04€

¿Por cuanto tiempo puedo aplazarlo y qué cantidad?

Desde el 13 de marzo hasta el 30 de mayo, se pueden aplazar deudas de hasta 30.000€ durante 6 meses.

¡OJO!: Los tres primeros meses sin intereses.

¿A qué deudas afecta?

Afecta a deudas como el IVA o el IRPF, modelo 111, 115,130/131, 202...

¿Por cuanto tiempo puedo aplazarlo y qué cantidad?

Desde el 13 de marzo hasta el 30 de mayo, se pueden aplazar deudas de hasta 30.000€ durante 6 meses.

¡OJO!: Los tres primeros meses sin intereses.



FRENTE AL COVID19

Aplazamiento de pago de impuestos

¿Cómo lo solicito?

Debe presentar por los procedimientos habituales la autoliquidación en la que figuran las cantidades a ingresar marcando, la opción de “reconocimiento de deuda” (como en cualquier otro aplazamiento en circunstancias normales)

Acceder al trámite “Presentar solicitud”, dentro del apartado de aplazamientos de la sede electrónica de la AEAT.

<https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/procedimientoini/RB01.shtml>

Rellenar campos de identificación, deudas a aplazar y datos de domiciliación bancaria.

- En “tipo de garantías ofrecidas”: marcar “Exención”.
- En “Propuesta de plazos; nº de plazos”: “1”.
- En “Periodicidad”: seleccionar “No procede”.
- En “Fecha primer plazo”: se debe incorporar la fecha correspondiente a contar un periodo de seis meses desde la fecha de fin de plazo ordinario de presentación de la autoliquidación (por ejemplo, la autoliquidación mensual de IVA MOD 303 del mes de febrero vence el 30 de marzo, de manera que la fecha a incluir sería 30-09-2020).
- ¡OJO! en “Motivo de la solicitud” escribir “Aplazamiento RDL”.

• FIRMA Y ENVÍA

RED TERRITORIAL

FAECTA en ALMERÍA

C/ Doctor Gregorio Marañón, 43,
Local 5 y 6, 04005 Almería
T. 950 22 48 16
almeria@faecta.coop

FAECTA en HUELVA

Paseo Santa Fe, 7 bajo izq.
21003 Huelva
T. 959 25 72 78
huelva@faecta.coop

FAECTA en CÁDIZ

C/ Ecuador, 2. Local C
11007 Cádiz
T. 956 25 16 21
cadiz@faecta.coop

FAECTA en JAÉN

C/ San Clemente, 3, 4ª pta.
23001 Jaén
T. 953 23 00 12
jaen@faecta.coop

FAECTA en CÓRDOBA

Edificio de la Economía Social
C/ María Montessori s/n
14011 Córdoba
T. 957 01 34 50
cordoba@faecta.coop

FAECTA en MÁLAGA

C/ Ivan Pavlov num. 8, Bloque 3,
oficina F, PTA. 29590 Campanillas
(Málaga)
T. 952 02 05 44
malaga@faecta.coop

FAECTA en GRANADA

Avda de Andalucía s/n
Edif. CIE de Diputación
Mód. 10, planta baja
18015 Granada
T. 958 26 23 05
granada@faecta.coop

FAECTA en SEVILLA

Alameda de Hércules, 12
1ª planta derecha
41002 Sevilla
T. 954 98 79 28
sevilla@faecta.coop

SEDE CENTRAL

 Alameda de Hércules, 12
2ª planta izq., 41002 Sevilla

 T: 954 90 29 66
F: 954 90 29 58

 faecta@faecta.es

Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo
Facebook: facebook.com/faecta | Twitter: @faecta_

